

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Restitución de Inmueble Rad. 110014003053202000451 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos treinta de la tarde(2:30 P.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas procesales pendientes.

Requerir a las partes procesales para que comparezcan, en virtud que se considera necesario ampliar el interrogatorio de parte efectuado en la audiencia inicial.

A la audiencia deberá hacerse comparecer al testigo citado, so pena de prescindir de la declaración.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 127 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>11</u> - agosto - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria